MUNICIPALIDAD DE TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Oficina:

Email: a.esti@hotmail.com Tel: 0991 650 888

CONTRATO Nº 0……./2012.

En la ciudad de Tte. 1° Manuel Irala Fernández, República del Paraguay a los …. días del mes diciembre del año 2012, se reúne por una parte el Señor **Roque Ramón Zavala Brizuela con C.I. Nº 1.155.673 y el Señor Francisco Portillo con C.I. Nº 4.581.850** en nombre y representación de la **Municipalidad de** Tte. 1° Manuel Irala Fernández, en su carácter de Intendente Municipal y Secretario General de la Municipalidad en adelante denominado **EL MUNICIPIO**, y otra parte la Firma ---------- representado en este acto por la Sr/a---------- **con C.I. Nº**----------, domiciliado en la ciudad de ----------, en adelante denominado **EL CONTRATISTA**, denominado en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan en celebrar el presente **CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE UN TINGLADO CON DEPOSITO EN LA CIUDAD DE TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ BARRIO MARIA AUXILIADORA** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al **CONSTRUCCION DE UN TINGLADO CON DEPOSITO EN LA CIUDAD DE TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ BARRIO MARIA AUXILIADORA.**

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato; ----------
b) Documentación Técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas, incluyendo la lista de cantidades preparadas por la Contratante (Anexo 1); ----------
c) La Oferta y la lista de precios unitarios (Anexo 2); ----------
d) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajo objeto del Contrato y otros.-------
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o deficiencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden anunciado anteriormente.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 de la ley Nº 2051/03).
a) El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto en Rubro 520-Construcciones; incluido en el Presupuesto Municipal del Ejercicio Fiscal 2012;y supeditado a la aprobación del ejercicio fiscal 2.013, el llamado es de carácter PLURIANUAL----------
b) Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Tte 1° Manuel Irala Fernández.----------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, de la Ley Nº 2051/03).
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de Tte 1° Manuel Irala Fernández y adjudicada por Resolución Nº ……./2012.----------

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.
a) El plazo de vigencia de este contrato será desde la suscripción del contrato120 días la recepción definitiva de la obra y el pleno cumplimiento de las obligaciones contractuales, la terminación por mutuo acuerdo o hasta la rescisión del mismo conforme a las disposiciones del Art. 59 de la Ley Nº 2051/03.----------
b) El contratista será en todo momento el único responsable y protegerá al contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños a cualquier naturaleza o lesiones corporales

producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por el Contratista, sus Subcontratistas y sus respectivos personales desde el inicio de las obras y hasta un plazo de 12 (doce) meses posteriores a la recepción definitiva.-------

CLÁULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c de la Ley Nº 2051/03).

a) El importe total a ser abonado por las obras es de Gs……. (Gs.) de conformidad a la Resolución Nº ……./2012; ----------

b) Los reajustes de precios serán conforme a la Ley Nº 2051/03.----------

CLÁSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO.

El precio indicado será abonado por LA MUNICIPALIDAD AL CONTRATISTA conforme la Cláusula sexta en la siguiente forma: un 30% al inicio de la obra y en un 70% contra certificación al finalizar la obra.-----

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 de la Ley Nº 2051/03).

a) La ejecución de la obra tendrá una duración desde la firma del contrato 90 días, a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras.-------

b) La obra se realizará en la**,** Ruta Carlos A. López (Transchaco) Km 388 – Chaco Central del Radio Urbano de la Ciudad de Tte 1° Manuel Irala Fernández Barrio María Auxiliadora a la firma del Contrato.----------

c) Para las condiciones de la obra se deberá considerar la disposición de la Ley Nº 4558/11 en su Art. 2º inciso c) por el cual establece que; en la medida de lo posible, al menos el 70% de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados, deberá ser personal domiciliado en el mismo territorio Municipal o Departamental de la Contratante. Y de acuerdo a la Cláusula Segunda, inciso b) de este Contrato.----------

CLÁUSULA NOVENA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 de la Ley Nº 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es establecido en Oferta conforme con las Especificaciones Técnicas.-

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g de la Ley 2051/03).

De Fiel cumplimiento de Contrato:

Para asegurar el Fiel Cumplimiento de todas las estipulaciones del Contrato, EL CONTRATISTA, deberá presentar una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, extendida por una Compañía Aseguradora de Plaza (Póliza de Seguros) a favor de la MUNICIPALIDAD DE TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ. **Esta garantía tendrá vigencia por un tiempo estipulado de 120 días.** Toda prórroga del plazo para la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato, implican prórroga, por igual tiempo, de dicha garantía del CONTRATISTA. La presentación de la Póliza de seguros deberá ser realizada como máximo transcurridos los diez (10) días siguientes hábiles a la fecha de firma del Contrato entre las partes.----------

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: MULTAS (Art. 37 inc. i de la Ley Nº 2051/03).

11.1 Si el CONTRATISTA, no iniciara la obra en el tiempo previsto, o no diera cumplimiento al cronograma, o no entregara la obra en el plazo establecido en la Cláusula Séptima, pagará a la MUNICIPALIDAD DE TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ, una multa equivalente al 1/1000 del monto del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en la ejecución de aquella. La MUNICIPALIDAD DE, TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ hará efectivo su cobro, procediendo al descuento pertinente del precio TOTAL del Contrato; ----------

11.2 Si transcurrido el plazo establecido en la Cláusula Octava, el CONTRATISTA no hubiere entregado la obra con arreglo a lo pactado en este Contrato, quedará constituido en mora de pleno derecho y se aplicará la multa pertinente, sin necesidad de requerimiento o interpelación judicial o extra judicial por parte de la MUNICIPALIDAD DE TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ.----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j de la Ley Nº 2051.03).

12.1 **CONSTRUCCION DE UN TINGLADO CON DEPOSITO EN LA CIUDAD DE TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ BARRIO MARIA AUXILIADORA- SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.----------**

12.2 Cartel de obra.----------
12.3Limpieza final de la obra.----------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SUSPENCIÓN TEMPORAL, DAR POR TEMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindirle Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03.----------

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. L de la Ley Nº 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en este Contrato.----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas siempre que la materia sea Arbitrable. A tales efectos, las Partes se someterán al Arbitraje ante un tribunal Arbitral conformado por tres Árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas considerándolos parte integrante del presente Contrato.----------

Para la ejecución del Laudo Arbitral o para dirimir cuestiones que no sean Arbitrales, las Partes establecen la competencia de los Tribunales de Asunción; República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tte. 1° Manuel Irala Fernández República del Paraguay a los…….... del mes de Diciembre del año dos mil doce.----------

Anexo 1 Según Cláusula Segunda, inciso b) del Contrato Nº 0……/2012.

Descripción de la Obra.
CONSTRUCCION DE UN TINGLADO CON DEPOSITO EN LA CIUDAD DE TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ BARRIO MARIA AUXILIADORA

Periodo de Construcción.
La ejecución de la obra tendrá una duración de 90 días, a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras, en cuya fecha será habilitado el libro diario de obra, el cual será proveído por el Contratista.----------

Especificaciones Técnicas.

1. Condiciones Generales - Especificaciones Técnicas

OBJETO CONSTRUCCION DE UN TINGLADO CON DEPOSITO EN LA CIUDAD DE TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ BARRIO MARIA AUXILIADORA DICHO PROCEDIMIENTO ES DE CARÁCTER PLURIANUAL
La ejecución de la obra se hará de acuerdo, a los planos y detalles arquitectónicos, esquemas y detalles de instalaciones y a las instrucciones del Fiscal de obra.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA El Contratista, estará perfectamente informado del lugar del emplazamiento de la obra, y de otros datos que puedan influir en la marcha del trabajo. En la obra, el Contratista debe contar con los siguientes documentos: - Una copia de estas Especificaciones. - Una copia de todos los planos y detalles referente a la construcción. - El cronograma de Obras proveído por el Contratista. El contratista llevara un libro de obra proveído por el mismo, en el cual se anotaran diariamente el avance de los trabajos, incidencias ocurridas, indicaciones, aprobaciones o rechazos y cualquier otro tipo de comentario técnico o administrativo, vinculado al desarrollo de los trabajos que juzguen convenientemente consignar al contratista o al fiscal de Obra

CRONOGRAMA DE OBRAS La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo con el cronograma físico que acompaña a la oferta, no siendo posible alterarlos, salvo causas especiales de fuerza mayor, que se comunicarán a la fiscalización, con la debida anticipación, y si ésta acepta, podrá ser modificada.

MATERIALES Los materiales que serán utilizados por el Contratista, deberán ser de primera calidad, nuevos y de primer uso y se ajustarán estrictamente a las especificaciones técnicas. Previamente a su colocación en obra, los materiales deberán ser aprobados por el Fiscal.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS A SER EJECUTADOS
CONSTRUCCION DE UN TINGLADO CON DEPOSITO EN LA CIUDAD DE TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ BARRIO MARIA AUXILIADORA DICHO PROCEDIMIENTO ES DE CARÁCTER PLURIANUAL.
De acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Presente llamado

CARTEL DE OBRA: El oferente adjudicado deberá confeccionar el cartel indicador de la obra de acuerdo a las siguientes especificaciones: **Material:** chapa metálica de 1,80 mts. por 1,5 mts.; tirantes de madera de 2x5” por 4 metros (soporte), un metro bajo tierra. Marcos metálicos con travesaños horizontales y verticales. El contenido referente a la obra deberá ser del tipo ploteado, el diseño será proveído por la Municipalidad.

Anexo 2 Según Cláusula Segunda, inciso c) del Contrato Nº 0……/2012.

.
SUP. PROYECTADA: 137,200 M2

Código de Catálogo: 72131601-007

Nº	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	P. UNIT.	P. TOTAL
1	Cimiento de P.B.C.	M3	42.00		
2	Nivelación de Ladrillo común 0.40	M2	119.00		
3	Aislación asfáltica horizontal y vertical	M2	97.28		
4	Mampostería 0.15	M2	158.80		
5	Mampostería 0.20 de ladrillo hueco a la vista	M2	305.20		
6	Contrapiso con macizada	M2	850.00		
7	Piso alizada de cemento con varilla	M2	180.00		
8	Est. Hº Aº (pilares – zapatas - vigas)	M3	15.00		
9	Siliconado interior y exterior	M2	226.00		
10	Revoque exterior a 2 capas	M2	114.50		
11	Techo de Est. Hº con chapas zinc	M2	144.00		
12	Losa Rap p/ baño en P.A.	M2	5.00		
13	Pinturas en abertura metálica	M2	44.13		
14	Porton de acceso de chapa doblada	M2	12.00		
15	Abertura metálica	M2	14.70		
16	Vidrios	M2	14.70		
17	Canaletas, bajadas, chapas 24 y 26	ML	7.50		
18	Instalación Eléctrica	GL	1.00		
19	Instalación Sanitaria	GL	1.00		
20	Cielo Raso de PVC	M2	67.00		
21	Azulejos de color	M2	9.60		
22	Desagüe cloacal y pluvial	GL	1.00		
23	Piso Cerámico	M2	5.00		
			Monto Total IVA incluido		